



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de abril de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**9. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 1 DEL SECTOR CP2.**

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. 1 del Plan Parcial Sector CP2 de Cabo de Palos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2008, se resolvió aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por los propietarios de la unidad, en el que se fijaba que el 10% de aprovechamiento municipal se materializaría en la cesión de la parcela 6-At1 y la cantidad de 142.240 €.

Requerido el pago a los urbanizadores de la cantidad monetaria fijada por este concepto, se ha presentado escrito solicitando la modificación de este acuerdo, en el sentido de que la totalidad del 10% se materialice en parcela, sin compensación económica complementaria, proponiéndose la cesión de la parcela 5a-At1, equivalente a la totalidad del 10% de aprovechamiento municipal.

Al efecto, con fecha 15 de abril de 2010, por parte del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Gestión Urbanística se ha emitido el informe siguiente:

“Se propone por D<sup>a</sup> Francisca Orenes Nicolás la modificación de la cesión del 10% de aprovechamiento municipal.

Actualmente se concreta la cesión en una parcela, la 6 de uso terciario, de 1.624,91 m<sup>2</sup> y una compensación en metálico de 142.240 €.

Propone que la cesión sea la que ya se ofreció en su día de la 5<sup>a</sup>-At1 (hotelera) con una superficie de 1.785,07 m<sup>2</sup>, al haberse estimado la alegación n° 2385.

“El uso hotelero, en todo caso, es compatible con el uso terciario característico del Sector”; “Esto habrá de tenerse en cuenta en el proyecto de reparcelación de la unidad.”



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La cesión es correcta, siendo el uso el hotelero, en tanto no se apruebe definitivamente la Revisión del Plan General .

La documentación será la visada el 19 de julio de 2007."

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la modificación el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 1 del CP2 en el sentido de que el 10% de aprovechamiento municipal se materializará en la parcela del proyecto señalada como parcela 5 a.At1.

2º) Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida con notificación personal a los interesados.

Cartagena, 20 de abril de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintiséis de abril de dos mil diez.

